

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

#### **Informe**

Número: IF-2022-96374350-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 13 de Septiembre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-89036928- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1731-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-89036553-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2838/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.13 10:24:23 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# ACTA ACUERDO MODIFICACIÓN ARTICULO 30 CCT 574/10 "DIA DEL TRABAJADOR DE LA URGARA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 del mes de septiembre de 2021, se reúnen, por la parte sindical y en representación de la UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (URGARA), con domicilio en Av. Belgrano 510, Entre Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. PABLO H. PALACIO Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ en su carácter de Secretario General y el Dr. Fernando CAMINOS en su carácter de asesor; y por la parte empresaria, en representación de CONINAGRO, con domicilio en Lavalle 348, 4º piso, de C.A.B.A. el Dr. Octavio Bermejo Hilger; y por la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, con domicilio en Avenida Corrientes 127, P.B. de C.A.B.A. lo hacen ALEJANDRO CARELLI y RODOLFO JORGE VITALE, quienes expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

<u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> Los comparecientes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como únicas y exclusivas partes legitimadas para la negociación del presente acuerdo modificatorio correspondiente al CCT574/10.-----

RE-2021-89036553-APN-DGD#MT

Página 1 de 2

<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> Ámbito Personal y Territorial: El acuerdo arribado será de aplicación a todo el personal comprendido en el CCT 574/10.-----

<u>CLÁUSULA CUARTA:</u> Las partes solicitarán a la Autoridad de Aplicación se proceda a la homologación del presente Acta Acuerdo por la vía que corresponda.------

<u>CLÁUSULA QUINTA:</u> Atento a las propuestas de reforma del CCT 574/10 efectuadas y fundamentadas por el sector empresario, el sector gremial se compromete a promover de manera inmediata las reuniones entre las partes con el objeto de abordar tales requerimientos, ello con el objeto de mantener la cordialidad, sosteniendo el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva.

URGARA

FEDERACIÓN DE ACOPIADORES
Y CONINAGRO

RE-2021-89036553-APN-DGD#MT



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-89036553-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 21 de Septiembre de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.09.21 12:26:13 -03:00

PALACIO PABLO HUGO PALACIO PABLO HUGO - 20175941631 en representación de UNION RECIBIDORES DE GRANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - URGARA - 30526925501



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

**Referencia:** Resol 1731-22 Acu 2838-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.